

Manual para la presentación de alegaciones y entrega de documentación tras la Propuesta Provisional de Resolución

Submedida 4.1 (Operación 4.1.1)

Modernización de explotaciones agrarias para cultivos intensivos mediante la sustitución de invernaderos de tipo parral o plano

Convocatoria 2018/2



Bases reguladoras: Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Corrección de errores de la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020 (submedida 4.1) (BOJA núm. 64, de 6.4.2016).

Orden de 19 de septiembre de 2016, por la que se modifica la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Orden de 18 de septiembre de 2018, por la que se modifica la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Convocatoria: Orden de 20 de septiembre de 2018, por la que se convocan para 2018, dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos, mediante la sustitución de invernaderos de tipo parral o plano», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Orden de 13 de diciembre de 2018, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas establecido en la Orden de 20 de septiembre de 2018, por la que se convocan para 2018, dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos, mediante la sustitución de invernaderos de tipo parral o plano», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).



Índice

1. Introducción.
2. Objetivo.
3. Propuesta Provisional de Resolución y Trámite de Audiencia.
4. Formulario Anexo II.
 - 4.1. Apartado 1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.
 - 4.2. Apartado 2. Identificación de la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicitó la subvención.
 - 4.3. Apartado 3. Alegaciones/Aceptación/Reformulación.
 - 4.4. Apartado 4. Documentación, consentimiento y autorizaciones.
 - 4.5. Apartado 5. Declaración, lugar, fecha y firma
5. Documentación y declaraciones responsables.
6. Incidencias detectadas en las solicitudes de ayuda que se detallan en la propuesta provisional de resolución.



1. INTRODUCCIÓN

Mediante la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1), se establecen las bases reguladoras para las ayudas a la modernización de explotaciones, siendo la tramitación de las mismas conforme a lo dispuesto en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con este Decreto, para obtener la condición de persona beneficiaria provisional no es necesario, junto con la solicitud, la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las bases reguladoras, sino que se presentará tras una evaluación previa y durante el trámite de audiencia.

2. OBJETIVO

El objeto de este manual es detallar la documentación que deben aportar las entidades beneficiarias provisionales y las beneficiarias suplentes, así como aquellas que presenten alegaciones aunque no haya alcanzado esa condición, acompañando al formulario del Anexo II de las bases reguladoras (apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras).

El citado Anexo II será presentado por los interesados en los modelos oficiales de impresos vigentes, que podrán encontrar en la página web:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/15351/como-solicitar.html>

3. PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Previamente a la publicación de la propuesta provisional de resolución se constituye la Comisión de Valoración, que realiza una evaluación previa de las solicitudes, valorándolas conforme a los criterios establecidos en el artículo 14



(Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en adelante Orden Tipo) y ordenándolas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las citadas las bases reguladoras de esta línea de ayudas:

- 1º Baremación de cada una de las solicitudes presentadas.
- 2º La puntuación mínima para obtener ayuda será de 18 puntos.
- 3º Ordenación de todas las solicitudes de mayor a menor puntuación.
- 4º En el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas de menor importe de ayuda y en caso de empate de éstas, la que obtengan mayor puntuación en los criterios relacionados con el tipo de beneficiario. Si continúa el empate se utilizará la mayor puntuación en los criterios relativos al tipo de explotación y si continúa el empate en los criterios relativos al tipo de inversión.

Tras esta valoración se ha emitido la propuesta provisional de resolución que contiene:

- Anexo I – Relación de beneficiarios provisionales
- Anexo II – Relación de beneficiarios suplentes
- Anexo III – Relación de solicitudes inadmitidas
- Anexo IV – Relación de solicitudes desestimadas, con indicación de los motivos correspondientes.
- Anexo V – Relación de solicitudes desistidas
- Anexo VI – Listado de baremación
- Anexo VII – Listado de incidencias de beneficiarios y suplentes

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 (Orden Tipo) y los apartados 19 y 20 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, la propuesta provisional de resolución y el trámite de audiencia se notifican de forma conjunta mediante publicación en el tablón de anuncios electrónicos de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural.html>

El anuncio publicado por el Órgano Gestor, abre el plazo para que las personas y entidades solicitantes puedan presentar el documento Anexo II – Formulario de alegaciones/aceptación de la subvención y presentación de documentos (en



adelante Anexo II), mediante el cual las personas y entidades interesadas podrán:

1. Comunicar la aceptación de la subvención propuesta en la Propuesta Provisional de Resolución.
2. Presentar las alegaciones que consideren pertinentes y la respectiva documentación que soporte dichas alegaciones.
3. Presentar la documentación que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Esa documentación (apartado 15 del Cuadro Resumen) la presentarán **en todo caso**, las entidades clasificadas como beneficiarias provisionales y/o suplentes y aquellas que formulen alegaciones.

En el caso de solicitudes desestimadas, se presentará esta documentación si se formulan alegaciones a la Propuesta Provisional de Resolución, al objeto de la estimación del plan de mejora presentado.

El **plazo** de presentación del **Anexo II y alegaciones y/o documentación solicitada** será de **10 días desde la citada publicación**.

El Anexo II así como la documentación adjunta al mismo podrá presentarse en cualquiera de los registros siguientes:

- En la aplicación Gestión de Ayudas FEADER (Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera)
<https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/alfa/>
- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/presidenciayadministracionlocal/ocms/ocms/OficinaVirtual/PortalOficinaVirtual/index.html>

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.



- En el Registro auxiliar de la correspondiente Oficina Comarcal Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que corresponda.
- En el Registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que corresponda.
- En el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

1. FORMULARIO ANEXO II

Los datos fundamentales, que deben de estar rellenos, en el Anexo II para la operación 411 del PDR de Andalucía son los que se describen en cada uno de los apartados siguientes del Anexo II:

1.1. Apartado 1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:
NÚMERO TELEFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELEFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

- Apellidos y nombre / razón social / denominación
- Sexo. En caso de ser persona física, se debe indicar sólo una de las dos casillas: H ó M.
- DNI / NIE / NIF. Se cumplimentará el NIF de la persona o entidad solicitante.
- Tipo vía del titular
- Nombre de la vía
- Al menos una de las siguientes casillas: NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA., BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
- Núcleo de población
- Provincia
- País



- Código postal
- Número teléfono
- Número móvil
- Correo electrónico
- Apellidos y nombre de la persona representante tendrá que indicar:
- Sexo. Se debe indicar sólo una de las dos casillas: H ó M
- NIF del representante
- Número teléfono
- Número móvil
- Correo electrónico

1.1. Apartado 2. Identificación de la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicitó la subvención.

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
<input type="checkbox"/>	OPERACIÓN 4.1.1: Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias: Actuación 5. del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos de invernaderos. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos, mediante la sustitución de invernaderos de tipo parral o plano.

Se marcará la única opción posible.

1.2. Apartado 3. Alegaciones/Aceptación/Reformulación.

- ACEPTO la subvención propuesta.
- DESISTO de la solicitud. Se marcará esta opción, cuando se desista de la solicitud presentada.
- REFORMULO. (Sólo en el supuesto...). Esta opción no es de aplicación para esta línea de ayuda según se establece en el apartado 2.b del Cuadro Resumen (bases reguladoras).
- ALEGO lo siguiente. Se marcará esta opción, cuando se desee formular algunas alegaciones, describiendo las mismas en este apartado. En caso de no disponer de suficiente espacio para realizar las pertinentes alegaciones, se indicará en este apartado que las alegaciones se han presentado en un documento adjunto a este formulario de presentación de documentos.
- OPTO. De conformidad con lo establecido en el bases reguladoras... Esta opción no es de aplicación para esta línea de ayudas según se establece en el apartado 2.c del Cuadro Resumen (bases reguladoras).
- OTROS. Se marcará esta opción, cuando se desee indicar alguna otra circunstancia.

1.1. Apartado 4. Documentación, consentimiento y autorizaciones.

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES
Presento la siguiente documentación:	
	Documento
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

Respecto a la documentación que se presente, se indicará en este apartado el nombre del documento presentado y a dicho documento se le indicará el



número orden correlativo según se cumplimente, al objeto de facilitar la identificación de la documentación y su ordenación.

Al respecto de las facturas proformas presentadas conviene recordar lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen (bases reguladoras), que determina:

Las ofertas proforma presentadas deben estar fechadas, firmadas y selladas por la empresa proveedora y las inversiones ofertadas en ellas deben ser similares en características, capacidades, dimensiones y funcionalidades. Solo serán válidas las ofertas con fecha anterior a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, ya que el presupuesto presentado se debe basar en dichas ofertas.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

En caso de optar por no presentar alguna documentación que ya obra en poder de la Junta de Andalucía, autorizando al órgano gestor a recabar dicha documentación (considerando que en cualquier caso, debe tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años):

- Será **obligatorio** cumplimentar para cada documento que obre en poder de la Junta de Andalucía **todos los datos** siguientes:
 - o Documento. Identificando el nombre del documento.
 - o Consejería /Agencia y Órgano. Identificando en que Órgano se presentó dicho documento.
 - o Fecha de emisión o presentación. Identificando la fecha en la que se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, la fecha de emisión del mismo.
 - o Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó. Identificando para que procedimiento se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, el procedimiento para el que se emitió.



AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

En caso de optar por no presentar alguna documentación que ya obra en poder de otras Administraciones Públicas, autorizando al órgano gestor a recabar dicha documentación (considerando que en cualquier caso, debe tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años):

- Será **obligatorio** cumplimentar para cada documento que obre en poder de otras Administraciones Públicas **todos los datos** siguientes:
 - o Documento. Identificando el nombre del documento.
 - o Administración Pública y Órgano. Identificando en que Órgano se presentó dicho documento y que Administración Pública pertenece.
 - o Fecha de emisión o presentación. Identificando la fecha en la que se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, la fecha de emisión del mismo.
 - o Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó. Identificando para que procedimiento se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, el procedimiento para el que se emitió.

1.1. Apartado 5. Declaración, lugar, fecha y firma

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En <input type="text"/> a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: <input type="text"/>	

Será **obligatorio**:



- Indicar el **lugar y fecha** de cumplimentación del formulario Anexo II.
- **Firmar** el formulario.
- Identificar con **nombre y apellidos a la persona** que firma el formulario.

1. DOCUMENTACIÓN.

Las personas beneficiarias provisionales, las suplentes que se especifiquen y las que presenten alegaciones deberán presentarlas, como ya se ha indicado, mediante el formulario de las bases reguladoras (BOJA N° 101 DE 30/05/2016), al que se acompañará la documentación que corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de:

- los datos que hayan consignado en su solicitud
- y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos y de los correspondientes criterios de valoración (EN ESTE CASO, SE PODRÁ OBTENER EL MODELO DE DECLARACIÓN EN LA PÁGINA WEB
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollo/losostenible/areas/infraestructuras-agrarias/modernizacion/paginas/sustitucion-invernaderos-convocatoria-2018.html>

Todo ello, conforme a lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.

Para aquéllas circunstancias que sean compromisos de ejecución, declaraciones responsables o cuestiones relacionadas con los criterios que a esta fecha aún no se han podido realizar, bastará con indicar el compromiso correspondiente en la casilla del MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE que se ha facilitado. Para el resto de casos, se presentará la documentación que se relaciona a continuación y se hará en la siguiente forma:

a) En relación con la identidad de las personas, solo cuando **no** se haya consentido su consulta a través del Sistema de Verificación de datos de Identidad.

1º. En caso de personas físicas y representantes legales de personas jurídicas o de representantes de agrupaciones de agricultores, el DNI.



2º. En caso de personas jurídicas, el NIF de la entidad, la declaración censal del alta en la actividad agraria, acreditación del representante legal, el acuerdo del órgano competente de la sociedad respecto de la solicitud presentada y escritura de la sociedad.

3º. En el caso de agrupaciones de agricultores, DNI del representante legal, acreditación de la capacidad de representación, acuerdo escrito para presentar la solicitud y compromiso de indivisión con duración mínima de seis años. En el caso de alcanzar la condición de persona beneficiaria deberá elevarse a escritura pública los estatutos de funcionamiento o la escritura de constitución.

Cuando el formulario de solicitud hubiera sido firmado por una persona diferente a la persona firmante del formulario de presentación de alegaciones, deberá ser acreditada la representación de las dos personas.

b) En relación con la acreditación de la titularidad de la explotación, deberá presentar alguno de los documentos que se relacionan:

1º. Escritura pública o nota simple del Registro de la Propiedad.

2º. Contrato de arrendamiento liquidado de impuestos con anterioridad a la fecha de la presentación de la solicitud y nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la capacidad de arrendar la explotación por parte de la persona arrendadora.

3º. Concesión administrativa de fecha anterior a la de presentación de la solicitud.

4º. Cualquier otro documento válido en derecho que acredite fehacientemente el derecho de uso de la explotación.

Estarán exentas de acreditación de la titularidad de las parcelas que componen la explotación aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1º. Ser titular de una explotación agraria prioritaria inscrita en el Registro Autonómico que esté debidamente actualizada.

2º. Ser titular catastral de las parcelas que componen la explotación.



c) En relación al ejercicio de la actividad agraria por la persona o entidad solicitante, se deberá aportar la declaración del IRPF presentada en el último ejercicio o la declaración del Impuesto de Sociedades en su caso. En caso de ser persona física, además, la documentación acreditativa de la afiliación al régimen de la Seguridad Social que corresponda en función de la actividad agraria desarrollada o certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar exenta de cotizar en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos – Actividad Agraria y Alta en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

d) En relación con las inversiones para las que se solicita la subvención:

- **Proyecto técnico o memoria técnica valorada** suscritos por un técnico competente en la materia que se trate, el cual debe incluir un estudio económico sobre la rentabilidad y viabilidad de la inversión.

- **Plano de localización de las inversiones**, preferentemente mediante salida gráfica SIGPAC o catastral.

- **Autorizaciones, licencias, concesiones y permisos** exigibles en cada caso para llevar a cabo las actuaciones, o de la acreditación de haberlas solicitado, al menos con fecha anterior a la presentación del formulario de alegaciones y presentación de documentación tras la publicación del listado provisional.

- **Documentación acreditativa de disponer de derechos de uso legal de agua de riego de la parcela o parcelas donde se sitúa la actuación.**

- En caso de inversiones relacionadas con la producción **de biocarburantes o de energía**, junto con el **proyecto técnico o memoria técnica valorada** se aportará toda la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 2.a).8 del Cuadro Resumen y una declaración responsable mediante la que la persona beneficiaria se comprometa a no vender el biocarburante o la energía producida. Se deberá marcar tal circunstancia, si procede, en el MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE publicado.

- En caso de inversiones dirigidas a la modernización y mejora de las **instalaciones de riego** en explotaciones afectadas por una modernización de las infraestructuras del regadío y apoyadas por instrumentos del PDR 2014-2020 (operación 4.3.1) o del PDR 2007-2013:



- Informe técnico de evaluación previa del ahorro de agua de riego en la explotación que garantice los requisitos de subvencionabilidad de estas inversiones.
 - Compromiso de adaptación del consumo de agua a lo establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca correspondiente. Se deberá marcar tal circunstancia, si procede, en el MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE publicado.
 - Compromiso de reducción de uso de agua de riego en su caso, instando a la Comunidad de Regantes u organismo competente en materia de aguas a regularizar su situación conforme al compromiso adquirido. Se deberá marcar tal circunstancia, si procede, en el MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE publicado.
- Para todas las inversiones se deberá aportar al menos una oferta proforma (para cada inversión) de las que se utilizó para la confección de la solicitud.
- En caso de puntuar como criterio, compromiso de contratar un seguro en algunas de las líneas incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, recuérdese marcar tal circunstancia, si procede, en el MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE que se ha facilitado.
- En caso de puntuar como criterio, certificado de la Entidad Asociativa.
- Cuando se haya declarado en el plan de mejora la inclusión de acciones innovadoras, la documentación expedida por el grupo operativo correspondiente acreditativa de la iniciativa promovida por la Red de la Asociación Europea de la Innovación.
- En caso de puntuar como criterio, Certificado de empadronamiento.

e) En relación con el cobro de la subvención.

El certificado de la entidad financiera acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente o de ahorro en la que se abone el importe de la ayuda.

f) Autorización para la firma y presentación electrónica en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en su caso.

